



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

AVISO DE SELECCIÓN AL CICLO 2012-2013
NUEVAS ESCUELAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche y el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, conforme a lo establecido en la Convocatoria de participación en el **Programa Escuelas de Calidad**, hace del conocimiento a los Consejos Escolares de Participación Social y al personal de los Centros de Trabajo inscritos en el Concurso de Selección 2012-2013 que, de acuerdo con el juicio emitido por la Comisión Estatal de Selección, las escuelas seleccionadas fueron las siguientes:

No.	Nivel	Municipio	CCT	Nombre de la Escuela	Turno	Folio	Focalizada
01	PRIMARIA GENERAL	Escárcega	04DPR0059S	Benito Juárez	M	12023	F
02		Carmen	04DPR0111Y	Vicente Guerrero	M	12026	F
03		Carmen	04DPR0142R	Emiliano Zapata	M	12027	F
04		Calakmul	04DPR0161F	Héctor Pérez Martínez	M	12028	F
05		Carmen	04DPR0209I	Benito Juárez	M	12031	F
06		Campeche	04DPR0366Z	Revolución Mexicana	M	12034	F
07		Escárcega	04DPR0396T	Miguel Hidalgo y Costilla	M	12035	F
08		Champotón	04DPR0405K	Venustiano Carranza	M	12049	F
09		Palizada	04DPR0412U	Emiliano Zapata	M	12036	F
10		Escárcega	04DPR0511U	Francisco I Madero	M	12039	F
11		Escárcega	04DPR0533F	Moctezuma	M	12041	F
12		Campeche	04DPR0664Y	Profra. Margarita de Gortari de S.	M	12044	N
13		Hopelchén	04DPR0674E	Justo Sierra Méndez	V	12045	F
14	PREESCOLAR INDÍGENA	Campeche	04DCC0018M	Chac - Multun	M	12001	F
15		Calakmul	04DCC0064Y	Plan de Ayala	M	12003	F
16	PRIMARIA INDÍGENA	Hopelchén	04DPB0047M	Niños Héroe de Chapultepec	M	12018	F
17	SECUNDARIA TÉCNICA	Carmen	04DST0042D	Secundaria Técnica No. 42	M	12047	F

18	TELESECUNDARIA	Carmen	04DTV0126Z	Telesecundaria No. 126	M	12048	F
19	PREESCOLAR REGULAR	Campeche	04DJN0010J	Federico Froebel	M	12004	F
20		Escárcega	04DJN0074U	Pablo García	M	12005	F
21		Hecelchakán	04DJN0078Q	Uzazil Champaal	M	12006	F
22		Escárcega	04DJN0085Z	José María Morelos y Pavón	M	12007	F
23		Candelaria	04DJN0098D	Lic. José Vasconcelos	M	12008	F
24		Candelaria	04DJN0115D	Bertha Von Glumer	M	12009	F
25		Escárcega	04DJN0139N	Laureana Wrieth González	M	12010	F
26		Escárcega	04DJN0140C	Francisco González Bocanegra	M	12011	F
27		Candelaria	04DJN0157C	Josefa Ortiz de Domínguez	M	12012	F
28		Palizada	04DJN0167J	Nicolás Bravo	M	12013	F
29		Carmen	04DJN0172V	María Lavalle Urbina	M	12014	F
30		Candelaria	04DJN0241A	Enrique Pestalozzi	M	12015	F
31		Escárcega	04DJN0313D	Policarpo Vasto	M	12016	F
32		Candelaria	04DJN0331T	Sin denominación	M	12017	F


La formalización del ingreso al Programa de estas escuelas queda condicionada al cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Coordinación General Estatal del Programa y a las recomendaciones emitidas por el Comité Dictaminador Estatal respecto de los PETE's y PAT's presentados.

El incumplimiento del anterior requisito por parte de las escuelas seleccionadas invalidará su derecho de participación.

Los directores de las escuelas seleccionadas serán convocados durante el mes de octubre a las Oficinas de la **Coordinación General Estatal del PEC** ubicadas en **Calle Temporal x Escarcha Mzna. G Lote 8 CP 24090 Fracciorama 2000** teléfono **(01981) 81 30626** para protocolizar su incorporación e iniciar los trámites administrativos correspondientes.

San Fco. de Campeche, Cam. 30 de septiembre de 2012

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”


ING. JOSÉ MARTÍN FARIÁS MALDONADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Y PRESIDENTE DEL

CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes”

“Está Prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”